

**CIRCULAR No. 010/2020 - ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**FECHA:** 15 de julio de 2020.  
**PARA:** Clubes Afiliados.  
**DE:** Liga de Fútbol de Bogotá.  
**ASUNTO:** Informe de actividades - Proyecto de Inversión aprobado en Asamblea.

---

Estimados presidentes:

A todos ustedes, sus familias, seres queridos y componentes de sus respectivos clubes, con fe, en oración y paciencia deseamos se encuentren bien.

Ante la situación de emergencia de salud, económica, social y ecológica declarada en el país por el gobierno nacional, y desde el Órgano de Administración de la Liga de Fútbol de Bogotá, manifestamos nuestra solidaridad con los clubes afiliados afectados en todos los aspectos por la situación actual, poniéndonos a su total disposición durante esta crisis.

De acuerdo con las decisiones adoptadas en las reuniones de asamblea, el Órgano de Administración de la Liga de Fútbol de Bogotá se permite informar:

**1. PROYECTO DE INVERSIÓN - DESTINACIÓN EXCEDENTES 2019:**

- El día 12 de junio de 2020, se llevó a cabo la Reunión Extraordinaria con Carácter de Ordinaria de Asamblea, donde, dentro de otros temas, se aprobó la destinación de los excedentes del ejercicio 2019 para un “FONDO DE EMERGENCIA Y SALVAMENTO PARA LOS CLUBES AFILIADOS” en igualdad de condiciones para todos.
- Siendo de vital importancia la participación de la revisoría fiscal, para el desarrollo del punto anterior y de acuerdo también con lo acordado en esta reunión de asamblea, el 17 de junio el órgano de administración procede a citar a asamblea extraordinaria para considerar la revocatoria o no del revisor fiscal principal y suplente nombrado a la fecha.

- El 26 de junio de 2020, se celebró también una Reunión Extraordinaria, donde la Asamblea decidió revocar a la revisoría fiscal principal y suplente, y nombrar al nuevo órgano de control de la Liga de Fútbol de Bogotá.
- En este transcurso de este tiempo el Órgano de Administración, adelantó un borrador de un documento con las especificaciones de solicitud, trámite, requisitos, legalización, supervisión y asesoría el cual se denomina “Proyecto de Desarrollo para los Clubes Afiliados a la Liga de Fútbol de Bogotá”.
- El día 30 de junio, se solicitó vía correo electrónico a las firmas elegidas por la Asamblea para ejercer a la revisoría fiscal, la documentación para la inscripción de dignatarios ante la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. De igual manera se solicita en el mismo correo una reunión con la revisoría fiscal principal electa para adelantar diferentes temas. El 01 de julio la firma INCONFIS SAS hace envío de la documentación requerida.
- El 02 de julio, se reúnen los miembros del órgano de administración con los representantes de la nueva revisoría fiscal principal electa, con el fin de adelantar diferentes temas, dentro de los cuales se encuentra el estudio del documento borrador del “proyecto de inversión” elaborado por el órgano de administración para el desarrollo del programa aprobado en asamblea para la destinación de los excedentes del ejercicio 2019. Lo anterior con el fin de tener el visto bueno del nuevo órgano de control y recibir también los comentarios, sugerencias y correcciones pertinentes, para lo cual se les envió la respectiva información.
- El 06 de julio, se envió a las comisiones aprobatorias, designadas en cada asamblea, las actas de la reunión de asamblea extraordinaria con carácter de ordinaria del 12 de junio y la extraordinaria del 26 de junio, esta última necesaria para el nombramiento del nuevo órgano de control ante la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. El 13 de julio, se recibió la aprobación del último miembro de la comisión, después de realizar los ajustes solicitados, del acta de la reunión del 26 de junio.
- Para continuar con el proceso del registro de dignatarios del nuevo órgano de control ante la secretaría, estamos a la espera también de la documentación pendiente por enviar por parte de la revisoría fiscal suplente, la cual estamos contantemente también haciendo seguimiento.

- El 07 de julio, de acuerdo con la última reunión, se envía a la firma INCONFIS SAS, entre otros documentos solicitados, el documento borrador del “proyecto de inversión” elaborado por el órgano de administración para el desarrollo del programa aprobado en asamblea para la destinación de los excedentes del ejercicio 2019, junto con el borrador del acta de la reunión extraordinaria con carácter de ordinaria de asamblea del 12 de junio. Se envía el borrador del acta porque, a la fecha de este comunicado, aún faltan dos miembros de la comisión aprobatoria del acta de esa reunión, por enviar sus comentarios.
- Es importante precisar que los recursos asignados por la Asamblea para este proyecto de desarrollo, solo podrán disponerse para este fin únicamente luego de dos meses de celebrada la reunión de asamblea extraordinaria con carácter de ordinaria, tiempo en el cual podrían presentarse acciones de impugnación ante el Ministerio del Deporte.
- De igual forma y de acuerdo a lo manifestado también por la firma INCONFIS SAS, hasta que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, no emita el auto de nombramiento del nuevo órgano de control, no podrán involucrarse en las decisiones que puedan dependerse de dicho proyecto de desarrollo.
- Es importante para el órgano de administración y para la liga en general, que la revisoría fiscal electa debe quedar legalmente posicionada ante la secretaría, para que pueda hacer sus comentarios, correcciones, sugerencias y posterior aprobación del proyecto mencionado.

## 2. COMISIÓN DE PRESUPUESTO:

- En la continuación de la reunión extraordinaria con carácter de ordinaria, el día 13 de junio, la asamblea designó una comisión para realizar ciertos ajustes al presupuesto para la vigencia 2020, presentado por el órgano de administración.
- El 18 de junio, llega a los correos de la Liga de Fútbol de Bogotá, un requerimiento de la Comisión de Presupuesto, solicitando cierta información para su trabajo de realizar los respectivos ajustes. Mientras se reunía la información solicitada por la comisión, se da respuesta a su requerimiento el día 01 de julio, enviando la documentación y la información estrictamente necesaria para la elaboración de los ajustes al presupuesto por parte de la comisión.

- El 15 de julio, se hace envío a la comisión de la información pendiente.

### 3. REQUERIMIENTO MINISTERIO DEL DEPORTE:

- El día 08 de julio, se recibe un requerimiento por parte de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, solicitando información de las ligas departamentales de fútbol y sus clubes afiliados en el marco de la emergencia derivada por el COVID-19. En estos momentos estamos recolectando la información requerida por el Ministerio debido a que hay plazo máximo de enviarla hasta el 23 de julio, por lo cual informamos también que estaremos solicitando cierta información de algunos clubes.

Una vez más, con nuestras más sinceras intenciones de que siempre estaremos pensando y ejecutando lo mejor para ustedes, y toda la familia de la Liga de Fútbol de Bogotá, con responsabilidad...! Pronto nos encontraremos TODOS...

LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ

